

**2267-1**

Marcos Paz.-

**24 MAY 2023**

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;  
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;  
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);  
El Expediente Administrativo Municipal 4073-1102/2023 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria General de Obras del Municipio solicitan la "Contratación de mano de obra, equipos, insumos y materiales para ejecutar obra: Calles de Hormigón en Planta Urbana III".

Que la mencionada obra tiene previsto un presupuesto oficial de pesos doscientos treinta y ocho millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos dos con 76/100 (\$238.294.302,76) al mes de Febrero de 2023.

Que la Secretaria de Obras Publicas emitió la NO OBJECION TECNICA de la presente obra.

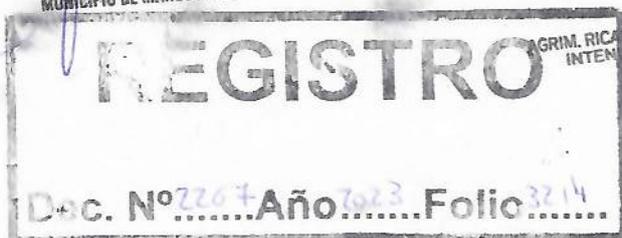
Que se deberá remitir la preadjudicación a la Dirección Nacional a fin de evaluar la Oferta Ganadora, para luego suscribir el respectivo Convenio.

Que el Municipio será responsable exclusivo de la contratación, ejecución, inspección y certificación del Proyecto, así como de su posterior conservación y mantenimiento.

Que el Municipio se compromete a contratar los trabajos siguiendo prácticas de transparencia, concurrencia, igualdad, eficacia y economía y el Ministerio prestará toda la colaboración y asistencia técnica necesaria cuando el Municipio así lo requiera.

Que la obra se deberá ejecutar en un plazo de seis (6) meses.

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



GRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

2

Que toda modificación relativa a la obra, deberá contar con la no objeción previa por parte del Municipio, como condición necesaria para su implementación.-

Que los oferentes constituyeron un domicilio electrónico donde se entenderán por validas todas las notificaciones que surjan referentes a la licitación en cuestión.-

Que a través del Decreto DEM N° 1744/2023 de fecha 19 de Abril de 2023 se estableció que la fecha de apertura del llamado sería el día 19 de Mayo de 2023 a las 11.30 hs.-

Que se realizaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires y en un diario de circulación local.-

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día del llamado se presentaron dos oferentes, a saber, Lile S.A. y JLA Empcon S.R.L.-

Que la firma Lile S.A. cotizo la suma de pesos doscientos setenta y cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa con 97/100 (\$275.754.290,97).-

Que la firma JLA Empcon S.R.L. presenta su oferta, que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta y tres millones quinientos setenta mil doscientos diecinueve con 00/100 (\$283.570.219,00).-

Que ambas ofertas cotizan por encima del presupuesto oficial previsto, no obstante ambas se encuentran dentro de los topes legales previstos en virtud de la Ley de Obras Publicas N° 6.021.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por las empresas concursantes, el que no resulta vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó preadjudicar la presente Licitación Pública a la firma LILE S.A. por la suma de pesos doscientos setenta y cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa con 97/100 (\$275.754.290,97).-

Que este Municipio notificará al Ente Financiante lo ocurrido y solicitará que se cubra la diferencia existente entre el presupuesto oficial y la oferta económica más ventajosa, a saber, la de la firma LILE S.A.-

3

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

**ARTÍCULO 1°.- Preadjudicación Licitación Pública N° 20/2023.-** Preadjudíquese la Licitación Pública N° 20/2023 para la "Contratación de mano de obra, equipos, insumos y materiales para ejecutar obra: "Calles de hormigón en planta urbana III", a la firma LILE S.A. por la suma de pesos doscientos setenta y cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa con 97/100 (\$275.754.290,97).-

**ARTICULO 2°.-** Dicho acto administrativo se otorga condicionado a la obtención de la **NO OBJECION FINANCIERA** por parte del Ente Financiante, la suscripción del instrumento respectivo o emisión del acto administrativo que se crea pertinente firmar entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Marcos Paz, por la diferencia de presupuesto convenido en primer término y lo ofertado por la empresa Lile S.A., dicha diferencia asciende a la suma de pesos treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho con 21/100 (\$37.459.988,21).-

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto de preadjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irrazabal.-

**ARTÍCULO 4°.- Notificaciones.-** Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

**ARTÍCULO 5°.- Devolución de Garantías de Oferta.-** Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

**DR. VICTORIA INÉS MOREL**  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET**  
INTENDENTE MUNICIPAL

**TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL**  
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**

Dec. N° 2267 Año 2023 Folio 3216